y de todas las demas [illegible] lugares de su jurisdicion y a los
[illegible] clerigos y vezinos particulares y a todos ellos y a o-
tras qualesquier personas y conventos de qualquier calidad que sean
[illegible] lo que por nos [illegible] executaran a vos el D. Dan-
[illegible] Portal teniente de vicario y cura de la
dicha yglesia y que os reciban y cumplan vuestros man-
damientos [illegible] y de la misma manera que lo hizie-
ran al vicario y cura propietario de la dicha yglesia y
[illegible] y durante el dicho tiempo os guarden y hagan
guardar todas las honrras gracias franquezas exen-
ciones y libertades [illegible] de la misma [illegible]
manera que se an guardado [illegible] a los dichos vicarios y curas
[illegible] ninguna y que le [illegible]
[illegible] en el exercicio de todo [illegible]
[illegible] lugar a quien [illegible]
[illegible] personas de qualquier estado cali-
dad o condicion que sean [illegible] ni
ni pongan ympedimento en el exercicio y cumplimiento de
todo lo aqui por nos dicho tocante a la dicha vicaria [illegible]
to ni [illegible] ninguna persona [illegible]
de tal teniente de vicario y cura sin que tenga nom-
bramiento [illegible] por vos el dicho vicario [illegible]
[illegible] las quales [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible] y para las executar [illegible] querellas [illegible]
[illegible] y [illegible] lo que [illegible]
[illegible] damos poder y comision
[illegible] lo contrario [illegible]
pena de [illegible] ducados [illegible]
[illegible] a la qual mandamos [illegible]
quier notario [illegible]
y de testimonio [illegible] dado en Madrid a veinte y
ocho de deziembre de mil y seis[illegible]
[illegible] el Marques de [illegible] Don Antonio